

ADENDA No. 2
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-005-2026.

OBJETO: “OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE EN LOS BARRIOS KENNEDY Y MARCOS LOPERA DEL MUNICIPIO DE REPELON ATLANTICO”.

El suscrito Alcalde del Municipio de Repelón - Atlántico, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012 y el Decreto No. 1082 de 2015, considera necesario expedir adenda modificatoria, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. **Modificación de los pliegos de condiciones**; “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. **La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.**
2. La Entidad considera necesario modificar el cronograma, teniendo en cuenta las diversas actividades y responsabilidades que desempeñan la Alcaldía Municipal y sus funcionarios, lo cual hace necesario disponer de un tiempo adicional para culminar de manera integral la revisión y verificación de la oferta presentada, garantizando así una evaluación objetiva, transparente y ajustada a las condiciones establecidas en el proceso de selección.
3. Que atendiendo al **Principio de Transparencia** contenido en la Ley 80 de 1993 en su Artículo 24, se hace necesario expedir la siguiente adenda.
4. Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR Cronograma del proceso, el cual quedara así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del informe preliminar de evaluación	22 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta 27 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	28 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N.A	Municipio de Releón (Atlántico), en la en Calle 13 # 5-53 (Antigua	Fecha definida por la Entidad.



www.repelon-atlantico.gov.co



alcaldia@repelonatlantico.gov.co

		institución educativa Diego A de Castro)	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la adjudicación del proceso	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Municipio de Releón (Atlántico), en la en Calle 13 # 5-53 (Antigua institución educativa Diego A de Castro)	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

SEGUNDO: LOS DEMAS ACTOS PRE-CONTRACTUALES Todas las disposiciones que no hayan sido modificadas, ni aclaradas mediante la presente adenda, continúan vigentes.

Dada en Repelón (Atlántico), a los (20) días del mes de octubre de 2026.

JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



Calle 8 # 7-09 Plaza Principal



www.repelon-atlantico.gov.co



alcaldia@repelonatlantico.gov.co